

PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA

LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE MERCADOS (MAC) Y DE PESCA DE LARGA DISTANCIA (LDAC) INSTAN A LA COMISIÓN EUROPEA A IMPULSAR SU LIDERAZGO EN LA ERRADICACIÓN DE LAS BANDERAS DE CONVENIENCIA



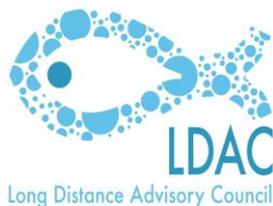
Madrid, a 13 de octubre de 2021.-

Los Consejos Consultivos de Mercados (MAC) y de Pesca de Larga Distancia (LDAC) de la UE acaban de aprobar un dictamen conjunto sobre la importancia de impulsar el liderazgo de la Unión Europea de cara a luchar contra la pesca ilegal y el impacto negativo de las llamadas “banderas de conveniencia” en el sector pesquero.

El principal problema se centra en que ciertos Estados (costeros o interiores) permiten a los buques enarbolar su pabellón sin un seguimiento y control de su pabellón, incumpliendo las obligaciones establecidas en la CONVEMAR. Esto implica que, si el estado del pabellón no ejerce una supervisión, estos buques pueden incurrir en prácticas de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), lo que supone un grave perjuicio económico y medioambiental, con pérdidas de miles de millones a la economía mundial, así como déficit de datos que distorsionan las evaluaciones científicas de los stocks y privan a las comunidades de poblaciones pesqueras locales y artesanales de un alimento esencial para su seguridad alimentaria y su sustento económico.

Contacto:

Alexandre Rodríguez – Secretario General LDAC
C/ Doctor Fleming 7, 2ºD. 28036 Madrid (España)
Telf: + 34 91 432 36 23 / Fax: + 34 91 432 36 24
E-mail: alexandre.rodriguez@ldac.eu



Otra de las problemáticas que implican estas prácticas abusivas de cambio de bandera para evadir las normas es que los propietarios de los buques sean capaces de eludir sanciones por infracciones cometidas bajo un pabellón anterior sin posibilidad de trazabilidad o rendición de cuentas.

Siendo conscientes de esta problemática, la UE ha adoptado en los últimos años medidas para lograr mejores y más estrictas normas de transparencia, al igual que a nivel internacional organismos como la FAO impulsaron el Registro mundial de buques de pesca o la implementación del Acuerdo Marco para las Medidas del Estado Rector del Puerto (PSMA) de cara a fomentar la transparencia y luchar contra la pesca INDNR.

En el dictamen conjunto del LDAC y del MAC se formulan diecisiete recomendaciones dirigidas a la Comisión Europea para salvar los vacíos legales sugiriendo que la UE trabaje conjuntamente con los países socios estratégicos en materia de política pesquera y comercial, así como en foros internacionales y OROPs de cara a reducir el perjudicial impacto que genera esta dañina práctica en la pesca.

El dictamen completo se encuentra disponible en su página web: https://ldac.eu/images/MAC-LDAC_Dictamen_Conjunto_-_Banderas_de_Conveniencia_08.10.2021_ES.pdf

Nota informativa - Sobre el LDAC

El **Consejo Consultivo de la Flota Comunitaria de Larga Distancia** (LDAC en sus siglas en inglés), adquirió reconocimiento legal en el año 2004 con la Decisión del Consejo de la UE 585/2004, y se declaró operativo en mayo del 2007, con la adopción de la Decisión de la Comisión 2007/206/CE y está consagrado en el Reglamento (UE) 1380/2013 de la PCP. El LDAC recibe cofinanciación comunitaria en su calidad de órgano que persigue un fin de interés europeo.

Su misión es asesorar a las Instituciones Europeas (Comisión, Parlamento y Consejo) y Estados miembros de la UE sobre las cuestiones relativas a los Acuerdos de Pesca con Terceros Países, las relaciones con las Organizaciones Regionales de Pesca (ORP) en las que la UE es parte contratante o en aguas internacionales donde opera la flota comunitaria, así como sobre las relaciones comerciales y el mercado internacional de productos pesqueros.

En la actualidad, el LDAC está formado por 50 organizaciones pertenecientes a 12 Estados Miembros y representativas de la industria o sector pesquero (extractivo, transformador, recreativo, sindicatos...) y de otros grupos de interés (ONG medioambientales, consumidores...).

Contacto:

Alexandre Rodríguez – Secretario General LDAC
C/ Doctor Fleming 7, 2ºD. 28036 Madrid (España)
Telf: + 34 91 432 36 23 / Fax: + 34 91 432 36 24
E-mail: alexandre.rodriguez@ldac.eu